

894 *RESOLUCIÓN de 4 de enero de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se publica extracto de convocatoria para provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de Vicetesorería del Ayuntamiento de Burgos, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio,

Esta Dirección General acuerda publicar extracto de convocatoria para provisión, por el procedimiento de libre designación, de puesto de Vicetesorería del Ayuntamiento de Burgos, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional que se relaciona en el anexo, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se anuncia podrá ser solicitado por los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la subescala y categoría a que pertenece el puesto.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Corporación convocante dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando a la solicitud la documentación acreditativa de reunir los requisitos para su desempeño que figuren en la convocatoria.

Tercera.—Los aspirantes deberán sujetarse a las bases de la convocatoria publicadas íntegramente en el diario oficial que en el anexo se indican.

Madrid, 4 de enero de 2000.—El Director general, Mariano Zabía Lasala.

ANEXO

Corporación: Ayuntamiento de Burgos.

Denominación del puesto: Vicetesorería.

Complemento específico: 4.199.616 pesetas.

Requisitos de los aspirantes: Pertenecer a la subescala de Intervención-Tesorería de la Escala de Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Publicación íntegra de la convocatoria: Resolución de 26 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León («Boletín Oficial de Castilla y León» número 241, de 16 de diciembre).

895 *RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se publica extracto de convocatoria para provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio,

Esta Dirección General acuerda publicar extracto de convocatoria para provisión, por el procedimiento de libre designación, de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional que se relacionan en el anexo, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se anuncian podrán ser solicitados por los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional de la subescala y categoría a que pertenece cada puesto.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Corporación convocante dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando a la solicitud la documentación acreditativa de reunir los requisitos para su desempeño que figuren en la convocatoria.

Tercera.—Los aspirantes deberán sujetarse a las bases de la convocatoria publicadas íntegramente en los diarios oficiales que en el anexo se indican.

Madrid, 11 de enero de 2000.—El Director general, Mariano Zabía Lasala.

ANEXO

Corporación: Ayuntamiento de Toledo.

Denominación del puesto: Secretaría, clase 1.^a

Complemento específico anual: 2.878.070 pesetas.

Requisitos de los aspirantes: Estar integrado en la subescala de Secretaría, categoría superior de la Escala de Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Publicación íntegra de la convocatoria: Resolución de 10 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha («Diario Oficial de la Castilla-La Mancha» número 80, del 23).

Corporación: Ayuntamiento de Toledo.

Denominación del puesto: Viceintervención, clase 1.^a

Complemento específico anual: 2.158.559 pesetas.

Requisitos de los aspirantes: Estar integrado en la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior de la Escala de Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional o pertenecer al Cuerpo de Interventores no integrados.

Publicación íntegra de la convocatoria: Resolución de 10 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha («Diario Oficial de la Castilla-La Mancha» número 80, del 23).

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

896 *ORDEN de 13 de enero de 2000 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, por libre designación, puestos de trabajo en el Departamento.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Orden, que figuran en las relaciones de puestos de trabajo de los centros a los que pertenecen los puestos objeto de la convocatoria, aprobadas por Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Secretaría General Técnica del Departamento (Subdirección General de Personal), paseo del Prado, 18 y 20, 28014 Madrid, ajustándose al modelo publicado como anexo II de la presente Orden, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un currículum vitae en el que harán constar:

a) Títulos académicos.

b) Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la empresa privada, en su caso.